

RESOLUCION No. 87.1.2.00539

SONIA ROCA DE HOUSER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-
87055 DE 3 DE ABRIL DE 1987.

14

CONSIDERANDO :

QUE el 30 de marzo de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "LETRASIGMA C. LTDA.";

QUE el señor Emilio Laso Chiriboga con el patrocinio del doctor Manuel Badillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el No.A.P. 3987 de 2 de abril de 1987;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No.87-1-2-1- 201 de 9 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

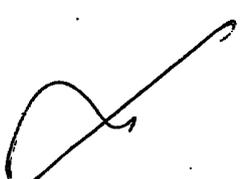
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LETRASIGMA C. LTDA." con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 3'000.000,00 (TRES MILLONES DE SUCRES), dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"LETRASIGMA C. LTDA."

15

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 de Abril de 1977

Sonia Roca de Houser
SONIA ROCA DE HOUSER

[Signature]
ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 489 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos ochente y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO